



DECRETO N° **577**

TEMUCO,

VISTOS: **23 MAR 2018**

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.03.2018 presentada por INTERFACTOR SERVICIOS S.A.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26615  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS, FACTORING  
Código Actividad : 724.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°835, OFICINA 1901  
Nombre Del Contribuyente : INTERFACTOR SERVICIOS S.A.  
Rut : 76.380.200-0  
Nombre Rep. Legal : FUENTES BRAVO JUAN MAURICIO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 21.03.2018  
Otorgación N° : 78  
Fecha Otorgamiento : 21.03.2018  
Rol Avalúo : 129 - 215

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.



**“Por Orden del Alcalde”**  
**PATRICIO TURRA PICHÚN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1479710